



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Presidencia de la Nación

DNRUA

**Dirección Nacional del Registro
Único de Aspirantes a Guarda
Con Fines Adoptivos
Teléfono: (011) 5300-4090**

info@rua.jus.gov.ar

Niñas, niños y/o adolescentes en situación de adoptabilidad

- ¿De qué niñas o niños estamos hablando?
- ¿Qué características tienen?
- ¿Qué experiencias atravesaron?
- ¿Qué traumas sufrieron?
- ¿Qué experiencias reparadoras les ofrecieron?
- ¿Qué repercusiones tuvieron o tienen estas experiencias en su psiquis, en su desarrollo y en su capacidad de organizar pensamientos?

Las respuestas a estas preguntas permiten **dimensionar lo complejo** que puede resultar integrar una niña, niño y/o adolescente en una familia, obliga a pensar en los recursos y aptitudes que necesitamos de las personas inscriptas en el RUA.

Aspectos a tener en cuenta con las niñas, niños y adolescentes en situación de adoptabilidad

- Sus edades.
- Si se trata de grupos de niños, forma de egreso.
- Situación de salud/discapacidad.
- Historia previa.
- Procesamiento de duelos.
- Características de la familia adoptante.

Aspectos a tener en cuenta con los Postulantes

- ◉ Temores, fantasías, prejuicios, mitos en relación a la adopción.
- ◉ Procesamiento de duelos.
- ◉ Dinámica vincular.
- ◉ Información de la niña, niño o adolescente
- ◉ Flexibilidad o disposición para la intervención profesional.
- ◉ Recursos emocionales, sociales y simbólicos
- ◉ Factores de riesgo.

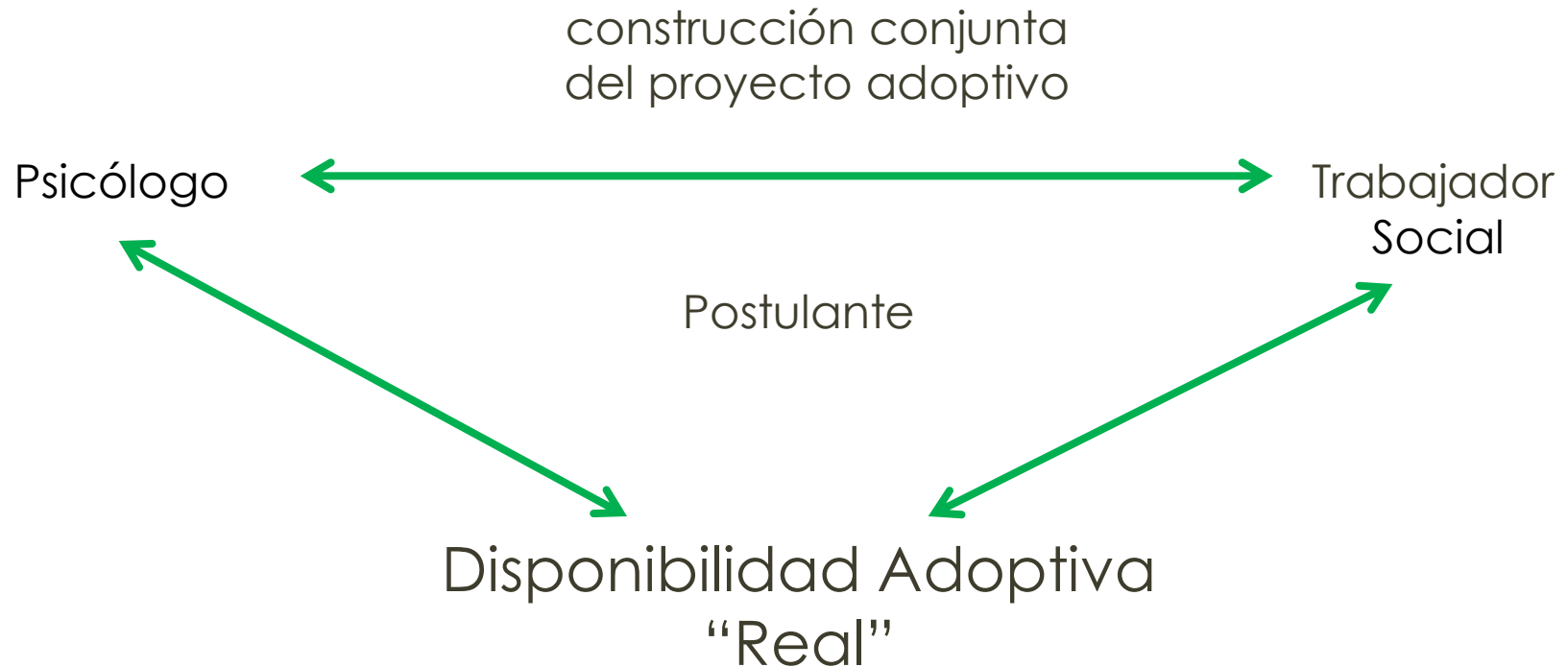
Factores a tener en cuenta en el proceso de evaluación de los Postulantes:

- Composición del grupo familiar.
- Aspectos laborales, educacionales, etc.
- Diferencias generacionales importantes con respecto a las expectativas (falta de criterio de realidad).
- Procesamiento de duelos.
- Recursos emocionales, sociales y simbólicos.
- Factores de riesgo.

- Implicancia respecto al proyecto de adopción.
- Dificultades vinculares en los miembros de la pareja o con otros hijos. (Dinámica vincular)
- fracasos en vinculaciones o guardas anteriores que llevaron al reintegro de niño/as, o adolescentes.
- Irregularidades o trasgresiones legales en procesos adoptivos anteriores (ej: Entrega directa, guardas de hecho).
- Prejuicios respecto a la historia, antecedentes y característica de la familia del niño/a, y/o adolescente.
- Postura discriminatoria acerca de las características del niño.

- Grupo conviviente: Inclusión en el proyecto de adopción.
- No reconocimiento de las particularidades del vínculo adoptivo.
- Resistencia a las indicaciones de tratamiento requeridas para poder continuar con la postulación.
- Ausencia de red vincular sobre todo en postulaciones monoparentales, y/o amplias.

Proceso de evaluación



Construir la disponibilidad adoptiva es una tarea a realizar durante **todo el proceso de evaluación** entre los postulantes y los profesionales.

Construcción de la Disponibilidad Adoptiva

La “**Disponibilidad Adoptiva**” da cuenta de la disposición que los postulantes presentan respecto a:

- ✓ Franja de edad de las niñas, niños y adolescentes que se desean adoptar.
- ✓ Grupos de niños.
- ✓ Situación de salud/Discapacidad.

Construir la disponibilidad adoptiva es una tarea a realizar durante **todo el proceso de evaluación** entre los postulantes y los profesionales.

La Disponibilidad adoptiva se construye a partir de:

- ✓ Relato de los postulantes.
- ✓ La observación y evaluación profesional.

Discapacidad

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (**ley 26.378**) establece que la discapacidad es un concepto que **evoluciona** e incluye a aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Deficiencia + barrera social = Discapacidad

Clasificación de Discapacidad

* **Física:** Involucra a todas las personas que presenten una disminución o ausencia de las funciones motoras o físicas que ven afectadas sus habilidades motrices

* **Intelectual:** Se caracteriza por un estado de desarrollo detenido o incompleto de la mente, caracterizado por limitaciones en el funcionamiento de las habilidades cognitivas.

Esto impacta en las funciones cognitivas, motoras, en el lenguaje y en la sociabilización.

* **Sensorial:** Comprende a las personas con ausencia o disminución de algunos de sus sentidos visual y/o auditivos.

Clasificación de Discapacidad

* **Psicosocial:** Se caracteriza por la pérdida del bienestar psíquico, y alteraciones en las actividades sociales habituales (Este tipo de discapacidad es la llamada mental).

* **Visceral:** Comprende daños o limitaciones en la función de los órganos internos, implicando dificultades para desarrollar su vida con total plenitud.

Se considera discapacidad visceral a un término global que hace referencia a las deficiencias en las funciones y estructuras corporales de los sistemas cardiovascular, hematológico, inmunológico, respiratorio, digestivo, metabólico, endocrino y genitourinarias (asociadas o no a otras funciones y/o estructuras corporales deficientes).

ADAJUS

PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA PARA
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SUS
RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA

Av. Corrientes 327, Piso 14
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(011) 5300-4000, internos **78348 / 78349** -
Urgencias policiales y/o judiciales: (011) 153-
364-1705

adajus@jus.gov.ar

La intervención en la vinculación

- Reflexionar sobre las expectativas, temores e incertidumbres.
- Delinear estrategias en pos de un proceso de integración familiar saludable y reparador.
- Posibilita una organización de la escena de encuentro.
- Modalidad de vinculación fundada en criterios técnicos.

Consideraciones para el Equipo que acompaña una vinculación en relación a:

EQUIPO TÉCNICO DEL HOGAR:

- Relato acerca de los niños/as y/o adolescentes: su historia de origen y situación actual en el hogar.
- Visitas que reciben.
- Tratamientos.
- Escolaridad, actividades extra-escolares.
- Transmitir la importancia de preservar a los otros niños/as y adolescente del hogar durante los encuentros con los postulantes.
- Informar acerca de la modalidad de trabajo gradual y articulada.

NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES

- Miedos y fantasías.
- Elaboración de duelos.
- Anticipar la modalidad de vinculación, con el fin de disipar incertidumbres o temores.
- Los primeros encuentros es recomendable que sean acotados en tiempo y en lugares cotidianos para los niños/as y/o adolescentes.

POSTULANTES

- Miedos y fantasías que puedan surgir.
- Elaboración de duelos.
- El pasaje del niño «ideal» al niño real.
- Lugar/disponibilidad que se otorga al niño/a y adolescente en esa familia.
- Capacidad lúdica y creativa de los adultos acordes a las edades y características de los niños/as y adolescentes.
- Flexibilidad o disposición de los postulantes para la intervención profesional.
- Factores de Riesgo .

- Recursos afectivos.
- En vinculaciones con hermanos, qué sucede cuando se privilegia el vínculo con uno de ellos.
- Familia ampliada y otras personas (momento adecuado para conocerlos).
- Posibilidad de delinear límites.
- Transmitir la modalidad de trabajo.

Guarda Pre - adoptiva

La guarda resulta de una resolución judicial que establece un periodo que puede extenderse de 6 meses a un año, en el cual los postulantes, ahora denominados Guardadores, inician la convivencia con el niño/a y/o adolescente.

Requiere de un Seguimiento Profesional que podrá encontrarse a cargo del Juzgado o del Reg. local .

Situaciones que pueden atravesar los Niños/as en el periodo de Guarda

- Cambios de región, cultura, escolaridad (institución), cambios en su vida cotidiana y en sus vínculos.
- De residir en una institución a vivir en familia.

Requieren:

- Tiempo de adaptación, reparación y rehabilitación.
- Respeto por los vínculos e historia y enlace de su pasado con su presente.

Situaciones que pueden atravesar los adultos en el periodo de Guarda

- Sentimientos de temor, rechazo, incertidumbre, fantasías.
- Actualización de Duelos.
- Vinculaciones con la Familia de Origen.

Se requiere :

- Predisposición para el acompañamiento/intervención profesional.
- Sintonizar con las necesidades y particularidades del niño/a
- Respetar la Identidad del niño/a.

Fracasos en el Periodo de Guarda

- Guardas que no prosperan (por la evaluación profesional; desistimientos, en adopciones múltiples rechazos y expulsión de uno de los niños/as).
- Vínculos no saludables .

Proceso de Ahijamiento

- ❑ Pasaje de lo ajeno y extraño a lo íntimo y familiar.
- ❑ Vínculo a construir.
- ❑ Proceso disruptivo, no lineal.
- ❑ Parentalidad sana, competente y bien tratante (competencias parentales).

La intervención profesional en la Guarda o Adopción

- ❖ Permite trabajar con las dificultades que surgen en la convivencia, en el aprender a vivir en familia, conocerse, y en el desempeño de los roles que la adopción trae aparejados: padre/ madre; hijo/a
- ❖ Posibilita trabajar en el vinculo y disminuye las posibilidades de que se susciten rupturas que ocasionan desistimientos en las guardas o bien que los niños/as queden sumergidos en un entramado familiar que resulte en extremo complejo para ellos.

Programa de Apoyo Técnico y Acompañamiento a Familias en Período de Guarda o Adopción

Objetivo General:

Brindar un espacio de asesoramiento, acompañamiento y apoyo técnico a las personas que se encuentren transitando una guarda con fines adoptivos o periodo post adoptivo con la intención de favorecer el proceso de ahijamiento.

Periodo de Guarda o Adopción

Objetivos Específicos:

- Brindar un espacio de orientación, escucha y contención que posibilite verbalizar temores, ansiedades y fantasías.
- Favorecer el despliegue de las funciones paterno / materno.
- Posibilitar mediante la reflexión el surgimiento de estrategias tendientes a favorecer la relación con el niño/a o adolescente.

Destinatarios:

Familias seleccionadas por el Juzgado interviniente provenientes de la Red de Registros, que residan en Ciudad Autónoma y Prov. De Buenos Aires.

Modalidad y encuadre:

Se trabaja mediante entrevistas a cargo del Equipo Técnico de la DNRUA; la asistencia a dicho encuentro no es obligatoria. Se trata de un espacio de reflexión y no de una instancia evaluativa, por ello no se realizan informes ni se sustituye el proceso de seguimiento.

Trabajar con las familias en el período de vinculación o guarda posibilita intervenir en la construcción del vínculo y reduce las posibilidades de fracasos en la Adopción.



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Presidencia de la Nación

DNRUA

**Dirección Nacional del Registro
Único de Aspirantes a Guarda
Con Fines Adoptivos
Teléfono: (011) 5300-4090**

info@rua.jus.gov.ar